

Buenos Aires, 29 de enero de 1968.-

Visto el presente expediente N° 84.224/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

que a fojas 3 la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales informa que para el día 31 del corriente quedará totalmente desocupadas las oficinas que eran sede de dicha Caja en el inmueble de la calle Paraguay N° 1536 de esta Capital, afectado al Poder Judicial.-

que siendo necesario -conforme lo señala la Dirección Administrativa y Contable- dotar a dicho edificio del personal indispensable para la atención de los diversos servicios, así como para efectuar las tareas que correspondan en el inmueble de la calle Paraguay N° 1457,

SE RESUELVE:

1º) Disponer la creación de los siguientes cargos:

- + 2 (dos) Auxiliar Mayor de Cuarta (Personal de Servicio)
- + 1 (uno) Auxiliar Mayor de Quinta (Personal de Servicio)
- + 2 (dos) Auxiliar Mayor de Sexta (Personal de Servicio)
- + 6 (seis) Auxiliar Mayor de Séptima (Personal de Servicio)

2º) Los cargos precedentemente creados se incorporarán a la dotación de personal de servicio de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, sin perjuicio de que -en caso de ser necesario- se transfieran a otros organismos judiciales.-

